

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNUERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO EN TURISMO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE.

1.- Objeto.

En el marco de las subvención concedida al Ayuntamiento de Arnúero por el Servicio Cántabro de Empleo para el desarrollo del proyecto “**ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO EN TURISMO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE.**”, regulada en la Orden HAC/34/2014, de 22 de julio (BOC de 1 de agosto de 2014), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de Iniciativas singulares de empleo, las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la contratación de UN TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE, en régimen de contrato laboral eventual por obra o servicio. El personal así contratado quedará adscrito a la plantilla de personal laboral eventual del Ayuntamiento de Arnúero por un período de 6 meses.

El contrato, en régimen de derecho laboral, será a tiempo completo con una jornada semanal de 40 horas, repartidas de lunes a domingo en horario de mañana y tarde y con una retribución bruta aproximada de 805 euros mensuales.

2.- Requisitos mínimos.

Serán requisitos obligatorios para poder participar en el proceso de selección:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.
- c) Estar en posesión del título de estar en posesión del título de LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- d) **Encontrarse en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio Cántabro de Empleo, el 1 de agosto de 2014**, fecha de publicación en el BOC de la HAC/34/2014, de 22 de julio, así como el día antes de la fecha de la contratación.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.

Los citados requisitos deberán ser acreditados en el momento de presentar la solicitud, debiendo mantenerse dichos requisitos hasta el momento de la finalización del proceso selectivo y/o de la contratación, en su caso.

3.- Perfil de los/as candidatos/as.

Experiencia profesional en el desarrollo de servicios de información turística e interpretación de los recursos ambientales ligados a espacios naturales en el ámbito de una Entidad Local. Se valorará la capacidad de comunicación, el conocimiento de idiomas y el manejo de aplicaciones relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.

Los/as candidatos/as deberán tener experiencia de trabajo en equipo, así como iniciativa, dotes de comunicación con componente comercial y poseer espíritu emprendedor.

4.- Baremo aplicable.

4.1.- Por mayor adecuación al puesto, con un máximo de 6 puntos.

a) Experiencia laboral relacionada con el puesto, 0,50 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 2. puntos.	2	TOTAL:
b) Licenciado universitario relacionado con el puesto de trabajo 1 punto	1,5	
c) Otras titulaciones oficiales relacionadas con el puesto de trabajo 0,5 puntos		
c) Asistencia a cursos, seminarios y jornadas relacionados con el puesto 0,20 puntos por curso de un mínimo de 20 horas lectivas, hasta un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: <ul style="list-style-type: none"> • 20 horas y < 50 horas: 0,1 puntos • 50 horas y < 100 horas: 0,2 puntos • 100 horas y < 300 horas: 0,3 puntos • 300 horas y < 500 horas: 0,4 puntos • 500 horas: 0,5 puntos 	1	
d)Acreditación documental del dominio hablado y escrito del inglés mediante certificación de la escuela oficial de idiomas o equivalente (nivel B2): 1 punto. Acreditación de un nivel B1 de inglés o de otros idiomas 0,5.	1,5	

4.2.- Entrevista personal, máximo 4 puntos.

Se valorará en este apartado, según apreciación del Tribunal de selección, la idoneidad de los candidatos para las funciones a desarrollar en el puesto, de acuerdo con el apartado de atribuciones del puesto. En este sentido se tomarán en cuenta la capacidad de expresión, los conocimientos en aquellas materias relacionadas con el desarrollo de servicios turísticos de carácter cultural y natural cuya explotación esté ligada a las nuevas tecnologías.

El Tribunal valorará aspectos tales como la facilidad de expresión y argumentación o la claridad en la exposición de los conocimientos que le sean requeridos durante la entrevista, así como la capacidad de transmitir al Tribunal su grado de experiencia en las funciones del puesto y la capacidad de iniciativa y organización que a éste aplicaría en el caso de ser seleccionado.

Dadas las características del trabajo a desempeñar por los guías, donde la comunicación oral cobra especial relevancia, será imprescindible superar la fase de entrevista con al menos 2 puntos de los 4 máximos posibles.

5.- Funciones del puesto.

Bajo la coordinación del Director General de Planificación del Ayuntamiento de Arnúero, el técnico realizará servicios dirigidos a desarrollar uno o varios productos turísticos ligados a los recursos, atractivos e instalaciones turísticas existentes en el Ecoparque de Trasmiera que a su vez, estarán concebidos para una explotación ligada a las nuevas tecnologías. Para ello, será preciso su participación en la definición de nuevos productos ecoturísticos.

Un segundo objetivo del proyecto **“ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO EN TURISMO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE”** es promover la actividad económica en el sector del turismo activo y experiencial, buscando productos exclusivos ligados a los espacios naturales protegidos que sea a su vez compatible con la conservación del medio natural, promoviendo el empleo verde. Por ello, otra función importante del personal a contratar es mantener un contacto permanente con el sector turístico de Arnúero para conocer su situación de partida y realizar una proyección de mejora de servicios, entre los que cabe destacar la puesta en marcha de los prototipos de aplicaciones informáticas genéricas que se desarrollen a tal efecto.

6.- Composición del Tribunal.

El Tribunal de selección, que se reunirá para la evaluación de las candidaturas en las dependencias de las oficinas del Ayuntamiento de Arnúero, Bº Palacio nº 1, estará compuesto por:

Vocales:

- Un técnico de la Agencia de Desarrollo Local
- El Director General de Planificación del Ayuntamiento de Arnúero
- El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue, actuando como Secretario del Tribunal.

Para el desarrollo de la fase de entrevista personal y de la prueba complementaria podrá incorporarse al Tribunal un titulado en turismo o similar en calidad de asesor.

7.- Procedimiento de Selección.

La selección consistirá en una primera fase de preselección de candidaturas en la cual se valorarán los méritos aportados por los/as participantes y una segunda consistente en una entrevista personal, a la cual accederán las 3 candidaturas con mayor puntuación, salvo que a consideración del tribunal se considere oportuno ampliar el número. Asimismo, a

consideración del Tribunal podrá realizarse una prueba complementaria a los/as participantes que accedan a la fase de entrevista.

8.- Propuesta de nombramiento.

Por parte del Tribunal se elevará propuesta de nombramiento a favor de la candidatura que haya obtenido la puntuación más alta, sin perjuicio de la posibilidad de nombrar al menos dos suplentes para el caso de renuncias, causas de imposibilidad para tomar posesión del puesto o cualesquiera otras causas sobrevenidas. A estos efectos se tomará, a salvo de que se determine otro procedimiento mejor, la lista de suplentes para el caso de vacantes que pudieran producirse durante el período de contratación.

9.- Lugar y plazo para la presentación de instancias.

Las instancias para la participación en el proceso selectivo conforme al modelo ANEXO, junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar, serán presentadas, en las oficinas del Ayuntamiento de Arnüero, situadas en Bº Palacio nº 1 de Arnüero en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes y hasta el día **12 de noviembre** incluido.

Dada la urgencia del procedimiento de selección, teniendo en cuenta las condiciones de plazos para contratar establecidas en la Resolución de la Subvención de los Proyectos Singulares de Empleo, **no será posible admitir solicitudes de participación que no hayan llegado físicamente a las oficinas municipales antes de las 14 horas del miércoles 12 de noviembre**, de modo que aquellos que utilicen el correo postal certificado corren el riesgo de que su solicitud no pueda ser valorada si llega con posterioridad a dicho plazo, ya que la contratación de las plazas convocadas deberá estar formalizada el día 14 de noviembre de 2014, para cumplir con dichas exigencias y no poner en riesgo la subvención.

Dicha documentación será justificada mediante copia de los documentos originales, sin perjuicio de que la candidatura que resulte seleccionada deba aportar los originales para su cotejo o copia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

El tribunal de selección llamará con carácter de urgencia a los candidatos que reúnan los requisitos para realizar **la entrevista el jueves 13 de noviembre a partir de las 10,30 horas**, quedando convocados para tal fin por medio de estas bases todas aquellas personas que opten al puesto de trabajo y el tribunal declare aptos para pasar a dicha fase.

10.- Documentación a presentar.

Currículum Vitae, fotocopia de méritos y vida laboral, sin perjuicio de que el/la candidato/a que resulte seleccionado/a deba acreditar los datos contenidos en el mismo mediante las certificaciones correspondientes para su cotejo o fotocopia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

11.- Exposición de las bases.

Se procederá, una vez aprobadas estas bases por el Alcalde, a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnüero hasta el día **11 de noviembre**, para información de los candidatos/as.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estas bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2014.

Vº Bº
El Alcalde
José Manuel Igual Ortíz

La Secretaria
Zuriñe Fernández Bermejo

ANEXO. Solicitud participación

Apellidos, Nombre:		D.N.I.:	
Dirección:			
C.P.:		Localidad:	
Provincia:		País:	
Teléfono:		Móvil:	
Fax:		e-mail:	

Mediante la presente SE SOLICITA la admisión al proceso selectivo de DOS plazas de personal laboral eventual como TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE, para el desarrollo del proyecto “ECOPARQUE ACTIVO” del Ayuntamiento de Arnüero, de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía.

<p>Se adjunta la siguiente documentación (márquese lo aportado):</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Copia del DNI en vigor<input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta del desempleo<input type="checkbox"/> Currículum Vitae<input type="checkbox"/> Copia de documentos originales que acrediten los méritos para su valoración<input type="checkbox"/> Certificado de vida laboral<input type="checkbox"/> Otra documentación (especifíquese) <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--

En Arnüero a..... de..... de 2014

Fdo.